





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., ASIPONA Dos Bocas, con domicilio en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco. C.P. 86608, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los Artículos del 16 al 19, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?		
rinalidad	NO	SI	
1) Formalizar la contratación del personal.	✓		
2) Controlar la integración, custodia y actualización de los expedientes del personal, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	✓		
3) Registrar la información inicial del personal en el sistema de nómina.	✓		
4) Revisar el cálculo de sueldos, prestaciones finiquito y liquidaciones para el personal, para dar cumplimiento a las obligaciones patronales.	✓		
5) Registrar la información en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP).	✓		
6) Realizar trámites (altas, bajas y/o modificaciones) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	✓		
7) Llevar a cabo la credencialización de la ASIPONA Dos Bocas.	✓		
8) Expedir constancias al personal de la ASIPONA Dos Bocas.	✓		









9) Determinar de acuerdo a la normatividad, gestionar el otorgamiento de las prestaciones correspondientes al personal de ASIPONA Dos Bocas.	
10) Controlar el registro de asistencia del personal de la ASIPONA Dos Bocas.	✓
11) Justificar la ausencia del personal de la ASIPONA Dos Bocas por medio del certificado de incapacidad laboral que le emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.	
12) Elaborar avisos de baja.	✓
13) Tramitar el seguro institucional de vida de los servidores públicos de la ASIPONA Dos Bocas.	✓
14) Descontar impuestos, pensión alimenticia (si es el caso), primas de seguros, préstamos.	✓
15) Generar recibos de pago electrónicos.	✓
16) Generar archivo plano para la dispersión de la nómina.	✓
17) Gestionar viáticos y pasajes para la realización de comisiones oficiales.	✓
18) Asignar y comprobar viáticos y pasajes nacionales e internacionales.	✓
19) Integrar pólizas contables de la nómina con la documentación comprobatoria del gasto de la ASIPONA Dos Bocas.	
20) Programar y realizar acciones de capacitación.	✓
21) Determinar el nivel de competencia que tiene el personal de la ASIPONA Dos Bocas con responsabilidades definidas en el Sistema de Gestión Integral.	









22) Llevar a cabo evaluaciones del desempeño del personal de la ASIPONA Dos Bocas.	✓	
23) Llevar a cabo el estudio actuarial para la determinación del pasivo laboral.	✓	
24) Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia las obligaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70, fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	√	

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo.
- Estado civil.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Número de Seguridad Social (NSS).
- Lugar de nacimiento.
- Fecha de nacimiento.
- Género o sexo.
- Domicilio.
- Teléfono particular.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.
- Firma autógrafa.
- Fotografía.
- Huella dactilar.
- Referencias laborales.
- Referencias personales.
- Capacitación laboral.
- Trayectoria educativa.
- Trayectoria laboral.
- Título profesional.
- Cédula profesional.
- Certificados de estudios.



Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. Tel: (+52) 933 33 35188 gjuridica@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx







- Constancias de capacitación.
- Reconocimientos.
- Ingresos.
- Los contenidos en identificación oficial (credencial INE, cédula profesional o pasaporte).
- Información de cumplimiento de habilidades.
- Indicador de competencias alcanzadas.
- Los contenidos en la evaluación del desempeño (calificación de las capacidades y habilidades observadas, calificación de la evaluación del desempeño, comentarios generales de la evaluadora y comentarios de la persona evaluada).
- Número de cuenta bancaria.
- Tipo de cuenta bancaria.
- Número de tarjeta bancaria.
- CLABE bancaria.
- Constancia de situación fiscal.
- Datos de benificiarios de seguro de vida.
- Aviso para la retención de descuentos (INFONAVIOT).
- Descuentos personales (hipoteca, potenciación, seguro de vida).
- Descuentos Infonavit.
- Pensión alimenticia, de ser el caso.
- Estado de cuenta AFORE.
- Contactos en caso de accidente.
- Huella dactilar.

Asimismo, para la finalidad identificada en el presente aviso de privacidad como "Justificar la ausencia del personal de la ASIPONA Dos Bocas por medio del certificado de incapacidad laboral que le emita el Instituto Mexicano del Seguro Social" utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de protección especial:

• Estado de Salud (alergias, tipo de sangre, enfermedades que padezca).









Para llevar a cabo el tratamiento de los datos sensibles aludidos es necesario que manifieste su consentimiento expreso y por escrito.

Nombre y firma del titular:			
		 _	

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se hace de su conocimiento que la ASIPONA Dos Bocas, adicional a las transferencias que realiza y que no requieren de su consentimiento, podrá llevar a cabo la transferencia de sus datos personales que a continuación se indican:

TERCEROS	FINALIDAD	
Instituciones de Seguros.	Para ser asegurado y designar beneficiarios	
	del seguro de vida institucional.	

Para esta transferencia requerimos de su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos para alguna o todas las finalidades señaladas, podrá manifestarlo al momento en que se le pongan a disposición los formatos respectivos para esta finalidad, de la institución de seguros que corresponda.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70, fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015, se harán públicos los datos personales para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la referida Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como son: nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; remuneración bruta y neta; gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente e información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado.









¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

La ASIPONA Dos Bocas, en su calidad de sujeto obligado, cuya calidad deriva del oficio de autorización de su constitución como sociedad mercantil, número ciento uno guión cuatrocientos sesenta y tres, de fecha 28 de abril de 1999, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acta constitutiva como sociedad mercantil, número Setenta y Seis mil Seicientos Diez, de fecha 12 de agosto de 1999; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 46, fracción II, inciso A, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01-04-2024; tratará los datos personales antes señalados conforme lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1, 4, 17, 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII; y 116, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20/05/2021; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 3 (fracción XVIII), 16, 31, 42, 43, 57, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 94, última reforma publicada en el DOF el 26-01-2017; Ley General de Archivos, artículos 1, 4, 6, 11, 12, 13, 21, 28, 30, 31, 36, fracción VI; 41, 43, 50, 51, 52, 53 y 55, última reforma publicada en el DOF, el 19-01-2023.

Así como artículo 29-A, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación; artículo TERCERO fracciones III y XVI y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, incisos d) y e) de los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.; Capítulo I, Artículos 34, 35, 36, 38, 39 y 40, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos; Artículo 59, fracciones I y VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Última Reforma DOF 08-05-2023); artículo 25, Ley Federal del Trabajo (Última Reforma DOF 04-04-2024); 88, 93, 94, 95, 96, 155 y 156, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal (DOF: 22-02-2024); Ley de Seguro Social artículo 15, fracción I, II (Última Reforma DOF 07-06-2024); Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores artículo 29 fracción I y II, y articulo 31 (Última Reforma DOF 30-04-2024); Instrucción de Trabajo ASPN-DBO-GAF-CT-01, Criterios Técnicos para la selección y contratación de personal de la ASIPONA Dos Bocas, del Sistema de Gestión Integral; así como en las funciones y facultades de la Gerencia de Administración y Finanzas establecidas en el Manual de Organización de la ASIPONA Dos Bocas.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta entidad, ubicada en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco. C.P. 86608, con número telefónico (933) 333 2744 Ext. 70406, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico gjuridica@puertodosbocas.com.mx









Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada, comunicarse al teléfono antes indicado o visitar la página http://www.puertodosbocas.com.mx, en el apartado virtual denominado Protección de Datos Personales.

¿Actualmente existe la posibilidad solicitar la Portabilidad de sus datos personales?

La ASIPONA Dos Bocas, para el procedimiento señalado en el presente tratamiento, no cuenta actualmente con formatos estructurados y comúnmente utilizados para la portabilidad de datos personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 6 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, por lo que, por el momento, no es posible llevar a cabo la portabilidad de sus datos personales.

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal de la ASIPONA Dos Bocas, en el vínculo electrónico https://www.puertodosbocas.com.mx/

Otros datos de contacto:

Página de Internet: https://www.puertodosbocas.com.mx/

Correo electrónico para la atención del público: gjuridica@puertodosbocas.com.mx

Número telefónico para la atención del público: (933) 333 5188.

Última actualización: 20/01/2025.

